



961/11

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION**

Fecha de Inicio: 25/11/2011

N° de Exp: 961/11

**JUICIO: BUSTOS VERONICA DEL VALLE C/ DIAZ
PEDRO RAUL ALEJANDRO Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS**

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

JCGP

Actor

Apellido y nombre :BUSTO VERONICA DEL VALLE

Domicilio real:VILLA VIEJA

Abogado GUIDO HUMBERTO SANTILLAN - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 449

Demandado

Apellido y nombre :DÍAZ PEDRO RAUL ALEJANDRO

Domicilio real:AYACUCHO 328

Abogado DIEGO MIGUEL GOMEZ - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 355

Demandado

Apellido y nombre :GONZALEZ FERNANDEZ OMAR EDUARDO

Domicilio real:OBISPO COLOMBRES N° 3177

Abogado SILVIA HEBE MANUELLO - PATROCINANTE

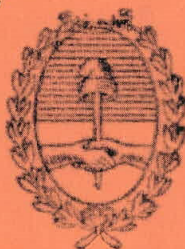
Domicilio constituido:CASILLERO N° 525



0B40842452

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: **25/11/2011** - Hora: **09:46** - N° de Exp: **961/11**

ACTOR: **BUSTOS VERONICA DEL VALLE**

DEMANDADO: **DIAZ PEDRO RAUL ALEJANDRO Y OTRO**

CAUSA: **DAÑOS Y PERJUICIOS**

JUEZ: **DRA. RUIZ MARCELA FABIANA**

SECRETARIO: **DR. Paulo Uribio - (ED)**



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPTE. N°

DESCRIPCIÓN

1 OBJETO DEL JUICIO Daños y Perjuicios

DESCRIPCIÓN

2 MODO DE PROCESO Ordinario

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero
SANTILLAN GUIDO HUMBERTO		Campero 270	J. B. ALBERDI	449

4 DEFENSORIA Nro:

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
BUSTO VERONICA DEL VALLE	Villa Vieja	Santa Ana	29-941.383	

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
Díaz Pedro Raúl Alejandro	Ayacucho n° 328	Concepción	29.750.292	
Gonzalez Fernando Omar Eduardo	Esquiú esquina Buenos Aires	Concepción	23.055.319	

7	FUERO DE ATRACCION
JUZ.	EXPTE. CONEXO
	/.....

8	OFICIOS LEY 22172
Juez oficiante:	
Juzgado y fuero:	
Jurisdicción:	

9.- MONTO DEL JUICIO
\$ USD IMPORTE

10. TASA DE JUSTICIA	
Abona tasa mínima:	
Abona tasa íntegra:	
Exento de pago:	

11. BONOS PROF.	
ADJUNTA	
NO ADJUNTA	

12.- LEY 6059	
ABONA	
NO ABONA	

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.-

25-11 - 2011

FECHA

FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE

GUIDO H. SANTILLAN
ABOGADO
M.P. 070. C.A.S. - 2497 C.A.T.
M. FEDERAL TUCUMAN 2008

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.-



ACTUACION NOTARIAL



00000000

N 00724085

1 PODER GENERAL PARA JUICIOS otorgado por VERONICA / ESCRITURA
2 DEL V. BUSTOS a favor del / NÚMERO: DOSCIENTOS CUATRO
3 Dr. GUIDO H. SANTILLAN / En la ciudad de Aguilares, Departamento de
4 Río Chico, Provincia de Tucumán, República Argentina a doce de
5 Septiembre del año Dos mil once, ante mí, MONICA MARÍA DEL ROSARIO
6 BENUD DE CONSOLE, Escribana Pública Adscripta al Registro Numero
7 ONCE, comparece: VERONICA DEL VALLE BUSTOS, DNI: 29.941.383,
8 soltera, domiciliada en Obispo Colombres y La Rioja, Concepción, Dpto.
9 Chicligasta, de esta provincia, quien acredita su identidad en los término
10 del art. 1.002 inc. C del Código Civil, de acuerdo a DNI que he tenido a la
11 vista, doy fe. Y dice: que confiere PODER GENERAL PARA JUICIOS, a
12 favor del Dr. GUIDO HUMBERTO SANTILLAN, M.P.: CAS 070; CAT 2497,
13 Abogado del foro local, Para que actuando en su nombre y/o
14 representación, la represente en todos sus asuntos judiciales o
15 extrajudiciales pendientes o futuros, de cualquier fuero o jurisdicción, que
16 correspondan, pudiendo presentarse ante los jueces, Tribunales
17 Superiores o Inferiores, Tribunales del Trabajo, Delegación del Ministerio
18 de Trabajo, Juzgado Federal y demás autoridades competentes, con
19 acciones civiles, demandas por cobro ejecutivo, acciones por cobro en
20 juicios ordinarios, con escritos, testigos, documentos y otros
21 instrumentos justificativos, apelar, desistir de éste u otro recurso, tachar,
22 transar, reconvenir, decir de nulidad, y simulación, poner o absolver
23 posiciones, nombrar peritos de todo género, pedir embargos preventivos
24 o definitivos e inhibiciones, y sus cancelaciones, desalojos, desahucios y
25 lanzamientos, pedir la quiebra o concurso civil a sus deudores, asista a



ACTUACION NOTARIAL



N 00724085

reuniones de acreedores, nombre síndicos y otros peritos, solicite el
examen de libros, cotejos de firmas, y letras, libre exhortos, pida
inspecciones oculares, medidas precautorias, intervenga en operaciones
de inventarios, avalúos, y división de bienes, dar cauciones, fianzas y
demás garantías, interponer, o renunciar recursos legales. Facultase para
realizar transacciones judiciales y/o extrajudiciales, PODRA PARTICIPAR
EN CUALQUIER CLASE DE PROCESO DE MEDIACIÓN, CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA ACORDAR, y para realizar cuantos
actos y gestiones sean conducentes al mejor desempeño de Este
mandato. Leída que fue, firma la otorgante, de conformidad, ante mí. Doy
fe. Sello: 00654463. Busto. M.B. CONSOLE. Hay un sello. CONCUERDA
con su escritura matriz que paso por ante mi, en este Registro, doy fe.
Para el Interesado, expido este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en
el lugar y fecha de su otorgamiento.-



GUIDO H. SANTILLAN
ABOGADO
M.P. 070 C.A.S.-2497 C.A.T.
M. FEDERAL T.96-FOLIO 80812

ACTA DE PROCEDIMIENTO INSPECCION OCULAR Y SECUESTRO. En la Comisaría de la localidad de Santa Ana, Departamento de Rio Chico, Provincia de Tucumán, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, siendo horas 02:20 el que suscribe: Oficial Ayudante JUAN ANTONIO GUNTHER del departamento General de Policía en las funciones de sumariante de esta UOP, secundado en el acto por el agente PABLO BURELA, labra la presente a los fines legales de documentar lo siguiente. Que en la fecha a horas 00:30 aproximadamente, mediante conducto telefónico se pone en conocimiento a ésta dependencia que en ruta 332 a la altura de la localidad de Villa Hileret se había producido un accidente de tránsito, motivo por el cual en forma inmediata el suscripto en un vehículo particular me constituí al lugar indicado, constituyéndose también el empleado Burela en el móvil perteneciente a esta dependencia, constatándose que efectivamente en ruta provincial 332 a la altura de intersección con camino vecinal que cruza dicha ruta, conduciendo hacia el norte al lugar conocido como Villa Vieja y al Sur a la localidad de Los Luna- Villa Hileret, se llevo a cabo el accidente de circulación. Se hace constar que la ruta en mención posee el sentido de circulación de Este a Oeste y viceversa y que por motivos que se tratan de establecer se produjo la colisión de un automóvil marca Fiat 128, de color azul, dominio XII-454, que era conducido por su propietario el ciudadano PEDRO RAUL ALEJANDRO DIAZ, argentino, casado, instruido, de 27 años de edad, DNI N° 29.750.292, domiciliado en calle Ayacucho 328 del barrio Municipal de la ciudad de Concepción, llevando como acompañantes a los ciudadanos GABRIEL MILTON BIZCARRA, de 20 años de edad, domiciliado en lote 1- Santa Ana y FABIAN GUSTAVO GUERRERO, de 25 años de edad, domiciliado en calle Sin Nombre del barrio Municipal - Concepción, rodado éste que circulaba de este a oeste, aparentemente a gran velocidad y al llegar a la altura de la escuela Carlos Pellegrini, donde se observa la existencia de un lomo de burro, el conductor de dicho automóvil aparentemente pierde el control del mismo, cruzándose de carril ya que fue a impactar con una motocicleta marca Motomel Bit, de color gris y roja, la que era conducida por la ciudadana MICAELA OVEJERO de 14 años de edad, llevando como acompañante a la ciudadana VERÓNICA DEL VALLE BUSTOS, de 26 años de edad, ambas domiciliadas en la localidad de la Villa Vieja- Santa Ana, quienes al momento del impacto habrían detenido la marcha ya que iban circulando en sentido contrario, es decir de oeste a este y se pararon para cruzar dicha ruta hacia el norte. Al momento de mi presencia en el lugar las personas que conducían en la motocicleta ya eran trasladadas en una ambulancia hacia el hospital de ésta localidad; observándose que la motocicleta antes descripta se encontraba tirada, apoyada hacia el costado derecho de la misma, con su frente hacia el norte, en el sector sur de la ruta, a la altura de donde comienza la calzada; mientras que el automóvil se encontraba estacionado con su motor apagado unos metros mas adelante hacia el sector oeste respecto de la motocicleta, con su frente orientado en el mismo sentido que circulaba al momento del impacto, en el sector sur de la calzada, habiendo subido la vereda de dicho sector y únicamente estaba apoyando con sus ruedas del lado derecho la calzada ya que el resto del automóvil lo hacía sobre la vereda. Cabe destacar que unos metros antes de que el conductor del automóvil pudiera detener la marcha y quedar estacionado en el lugar antes indicado, colisionó a otra motocicleta que estaba parada en la vereda del lado sur, tratándose de una motocicleta marca Motomel CG-125cc, de color negra, de propiedad del señor LUIS ANTONIO DIP, de 46 años de edad, domiciliado en la localidad de Los Luna; dicha motocicleta se encontraba tirada sobre la vereda, a la altura del centro de donde quedo el automóvil, apoyada sobre su costado izquierdo y con la rueda delantera apoyada sobre la pared. Seguidamente nos constituimos al hospital Santa Ana, para ver el estado de salud de las víctimas, oportunidad en que fuimos atendidos por el médico de guardia Dr. JESUS GALLEGOS M.P. 7946 quien nos manifiesta que la menor Micaela Ovejero, presentaba diversas excoriaciones pero ya iba a ser dada de alta, en tanto que Verónica Bustos presentaba politraumatismo TEC, fractura expuesta de fémur izquierdo (herida de adentro hacia fuera) quien ya había sido derivada al Hospital Regional de Concepción. Realizada la inspección ocular del lugar, se observa que se trata de una zona recta con carriles relativamente en buen estado de conservación y banquina, el tránsito en este horario resulta medio escaso, y los rodados por lo general disminuyen la velocidad debido a que hay lomos de burro, por la existencia del pueblo de Villa Hileret, hay buena iluminación, el asfalto se encuentra en buen estado. En el lugar que quedó la motocicleta Motomel Bit, se observan restos de plásticos y acrílicos, el asiento salido y tirado al costado del rodado; a unos 4 metros hacia el Sud- este respecto de la moto se encuentra un cartel que se lee Escuela Carlos Pellegrini; desde la moto hacia el este a 66 metros se encuentra el lomo de burro que aparentemente hizo que el conductor del automóvil perdiera el control; desde la motocicleta hacia el oeste a 49 metros quedo el automóvil en cuestión; la vereda posee un ancho de 4 metros, en tanto que la ruta es de 7.10 metros; desde el lugar que se encuentra la motocicleta que se conducían las víctimas en diagonal hacia el Sud-este a unos diez metros se ubica la escuela Carlos Pellegrini; en el lugar en que produjo el impacto a la segunda motocicleta también se observan restos de plásticos, vidrios y acrílicos. La motocicleta BIT posee daños en su parte frontal y costado izquierdo; el automóvil también posee daños en la parte frontal y la rueda izquierda del lado de adelante se encuentra reventada y la motocicleta marca Motomel 125cc de color negra posee daños en la parte de adelante. Se hace constar que

en la parte de adelante. Se hace constar que primeramente se los condujo hasta esta dependencia a los ciudadanos GABRIEL MILTON VIZCARRA y FABIAN GUSTAVO GUERRERO y minutos después se hizo presente en ésta base un señor de apellido RAMÍREZ, domiciliado en la localidad de Villa Hileret, trayendo al conductor del automóvil, manifestando esta persona que el muchacho quiso ingresar a su casa para refugiarse ya que temía ser agredido por parte de familiares de las víctimas. Mediante radiograma N° 55 se dio intervención a personal de Criminalística para que se constituyan al lugar y realicen las medidas periciales del caso; se dio intervención a personal de Unidad Sanitaria Sud para que realice la dosificación alcohólica al imputado de autos; mediante radiograma n° 56 se puso en conocimiento a personal de la comisaría de Concepción para su debida intervención en el hospital de Concepción, con respecto al exámen médico y declaración como víctima de la ciudadana VERÓNICA BUSTOS. Se puso en conocimiento de lo sucedido a la Fiscalía de Instrucción de la IIIª Nombrada del Centro Judicial Concepción en la persona del Dr. GERIA, quién dispuso que se le hiciera conocer los derechos que le asisten como imputado al conductor del automóvil y el dosaje correspondiente y que no se adoptaran medidas privativas de libertad; que se procediera al secuestro de las dos motocicletas y del automóvil en cuestión y que se realicen todas las medidas de práctica. Procediéndose al Secuestro de los tres rodados descriptos, los cuales fueron trasladados hasta ésta dependencia, quedando los mismos afectados a la presente causa y a disposición de la autoridad judicial interviniente. Finalmente se hace constar que al momento de comparecer el imputado Díaz en esta dependencia no poseía Carnet de manejo, ni seguro del automóvil. Por lo que no siendo para más el acto se dá por finalizada la misma, la que labro, sello y firmo junto al agente Burela para mayor constancia Certifico.

[Handwritten signature]



JUAN ANTONIO GUNTHER
OF. AYTE C/
POLICIA DE TUCUMAN

//// Guidamente atento al contenido del acta que antecede, designase Secretario de Actuaciones al Oficial Gunther. Conste.

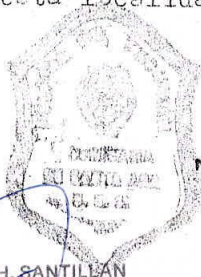
JUAN ANTONIO GUNTHER
OF. AYTE C/
POLICIA DE TUCUMAN



NUÑEZ, HECTOR RUBEN
COMISARIO
JEF. DE COMISARIA

/// A continuación se adjuntan certificados de exámenes médicos expedidos en el hospital de ésta localidad, de las víctimas de autos.

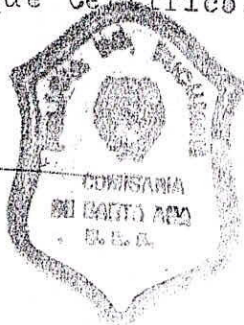
JUAN ANTONIO GUNTHER
OF. AYTE C/
POLICIA DE TUCUMAN



NUÑEZ, HECTOR RUBEN
COMISARIO
JEF. DE COMISARIA

GUIDO H. SANTILLAN
ABOGADO
M. P. 70 C.A.S. - 2497 C.A.T.
M. FEDERAL T.96 - FOLIO 808

ACTA NEGATIVA A DECLARAR: En la localidad de Santa Ana, de-
partamento Río Chico, provincia de Tucumán, a los veinte días /
del mes de Diciembre del año dos mil nueve, siendo horas 03:00
el Funcionario de Policía que suscribe Comisario Hector Rubén/
Nuñez, dependiente del departamento General de Policía con pre-
stación de servicio en ésta comisaría en la misma con funciones
de Jefe, secundado en éste acto por el Oficial Juan Gunther, la-
bro la presente para dejar debidamente documentado lo siguien-
te: consecuente a la tramitación de la causa caratulada Lesio-
nes Culposas, víctima: Veronica del Valle Bustos y otra, acusa-
do: Pedro Raúl Alejandro Díaz, ocurrido: 20-12-09, en la que /
Interviene la Fiscalía de Instrucción de la III° Nominación del
Centro Judicial Concepción; ahora bien que en la fecha y hora/
arriba indicada se hace comparecer por ante ésta Instrucción a
una persona que se encuentra mencionada como Imputado en la /
presente causa y dijo llamarse: PEDRO RAUL ALEJANDRO DIAZ, ar-
gentino, casado, instruido, empleado, de 27 años de edad, DNI N°
29.750.292, domiciliado en calle Ayacucho 328- B° Municipal
Concepción; a quién se le hace conocer que conforme a los art.
258 y 259 del CPP TIENE DERECHO A NEGARSE A PRESTAR DECLARACION
SIN QUE SU SILENCIO IMPLIQUE PRESUNCION DE CULPABILIDAD EN SU/
CONTRA, DE ESTAR ASISTIDO POR UN ABOGADO DEFENSOR Y SI NO LO /
TUVIERE EL ESTADO LE PROPORCIONARA DE UN DEFENSOR OFICIAL, a /
lo que responde que hará uso de sus derechos y prestara decla-
ración en sede judicial cuando la justicia lo dispenga. Por lo
que no siendo para más el acto se dá por finalizada la misma, /
previa lectura que se le dá en voz alta, firmando de conformi-
dad por ante mí lo que Certifico.-



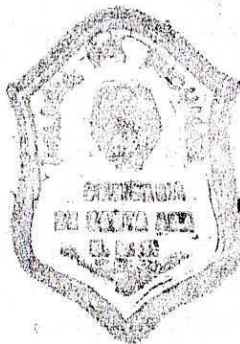
NUÑEZ, HECTOR RUBEN
COMISARIO
HEFF DE CONCEPCION

Pedro Díaz
29.750.292

JUAN ANTONIO GUNTHER
OF. AYTE CI
POLICIA DE TUCUMAN

/// A foja siguiente se adjunta copia de nota donde se le da
intervención a personal de Criminalística (planimetrista y fotografo).

JUAN ANTONIO GIANINER
OF AYT. C/
POLICIA DE TUCUMAN



NUÑEZ, PASTOR RUBEN
COMISARIO
DEP. DE SEGURIDAD

GUIDO H. SANTILLAN
ABOGADO
IMP. 070 C.A.S. - 2497 C.A.T.
FEDERAL T.96 - FOLIO 808

LUIS ANTONIO DIP: SU DECLARACION TESTIMONIAL: En la Comisaría de la localidad de Santa Ana, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, a los veintidós días del mes de Diciembre del año Dos Mil nueve, siendo horas dieciocho y treinta minutos se hace comparecer por ante ésta instrucción a una persona que se encuentra mencionada en la presente causa y debe prestar una declaración testimonial en la misma, invitada al acto accedió de conformidad e impuesto que fue de las penas con que la ley castiga a los que se producen con falsedad y previo juramento que presto en legal forma al solo objeto de decir verdad, es interrogado al tenor del art.227 del CPP y sus concordantes dijo llamarse: LUIS ANTONIO DIP, argentino, casado, instruido, empleado, de 46 años de edad, DNI N° 16.275.822 domiciliado en la localidad de Los Luna(al lado de la escuela). Preguntado para que diga si conoce a las partes figurantes en autos y si con respecto a las mismas les comprende las Generales de la ley que en éste acto le fueron explicadas manifiesta que si conoce a las ciudadanas MICAELA OVEJERO Y VERÓNICA BUSTOS, no así al imputado de autos y no le comprende las Generales de la ley que en este acto le fueron explicadas. Preguntado sobre el hecho en particular sobre el cual se le dan amplias referencia declara: que es propietario de una motocicleta marca Motomel, modelo CG-125cc, de color negra, modelo 2007, dominio DDK-545, cuadro n° SELM211256B051272, motor n° 6051272; ahora bien que en fecha 20-12-09 como a horas 00:20 aproximadamente en circunstancias en que el dicente se encontraba sentado en un banco de la plazoleta de Villa Hileret, haciéndolo junto a un hermano suyo de nombre Miguel Dip. Aclarando el declarante que se trasladó hasta ése lugar en la motocicleta antes mencionada, a la cual dejó estacionada al frente del lugar en que ellos se encontraban, es decir pasando ruta 332 sobre la vereda y orientada con su frente al cardinal este. Fue así que en un momento determinado escuchó un fuerte golpe y pudo observar que un automóvil había colisionado a una motocicleta en la que se conducían dos chicas de la Villa Vieja, impacto que tubo lugar en la intersección de la ruta en mención y calle que lleva a la localidad de Los Luna. Haciendo resaltar que todo fue muy rápido y lo tomó por sorpresa, ya que luego del accidente el automóvil no detenía la marcha y seguía andando a gran velocidad por el carril contrario al que debía circular (carril Sur) y en un momento determinado subió la vereda sur y fue entonces que impactó a su motocicleta en la parte frontal de la misma, lo que hizo que dicho rodado se levantara, quedando tirada a unos quince metros de donde fue el impacto, a la misma altura de donde quedo el automóvil parado. Seguidamente el declarante cruzó la ruta para ver el estado en que quedo su motocicleta y pudo observar el momento en que el conductor de automóvil descendía de dicho rodado y fue allí que lo tomó del brazo y le dijo " Mira como me atropellaste la moto" y éste le respondió que se quede tranquilo que le iba a solucionar el problema y luego no lo volvió a ver a éste sujeto en el lugar ya que aparentemente se había escondido por temor a ser agredido por los familiares de las chicas de la moto. A nuevas preguntas responde que si vió pasar a Micaela y Verónica en la motocicleta y circulaban de oeste a este por el costado sud de la ruta y a una velocidad mínima, pero no logró ver el momento en que fueron impactadas, solo escuchó el golpe. Que a raíz de la colisión su motocicleta presenta a simple vista diversos daños especialmente en la parte frontal y quiere dejar en claro que el conductor del automóvil a criterio suyo presentaba un cievado estado de ebriedad. A posterior tomó conocimiento que dicho conductor se llama PEDRO RAUL DIAZ y se domicilia en el barrio Municipal de la ciudad de Concepción. Por lo que no siendo para más el acto se dá por finalizada la misma, previo lectura y ratificación de todo su contenido, firmando de conformidad por ante mí lo que Certifico.-

X Luis Dip

LUIS ANTONIO DIP
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN



NUÑEZ, HECTOR RUBEN
COMISARIO
DEPARTAMENTO DE TUCUMAN

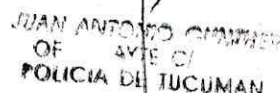
/// A continuación se adjunta copias entregadas por el ciu-
/dadano Luis Antonio Dip, con las cuáles justifica la propie-
dad de la motocicleta Motomel 125cc.

JUAN ANTONIO DIP
OF ANTE CI
POLICIA DE TUCUMAN



NUÑEZ, HECTOR RUBEN
COMISARIO
P.E.M. 125cc

EDUO H. SANTILLAN
ABOGADO
M.P. 670 C.A.S. - 2497 C.A.T.
M. FEDERAL T.96 - FOLIO 808



CEDULA AUTOMOTOR: Ord.: 1 Nro.: 030333516

F. Emision: 17/11/2008

F. Vencimiento: 17/11/2009

ORIGINAL

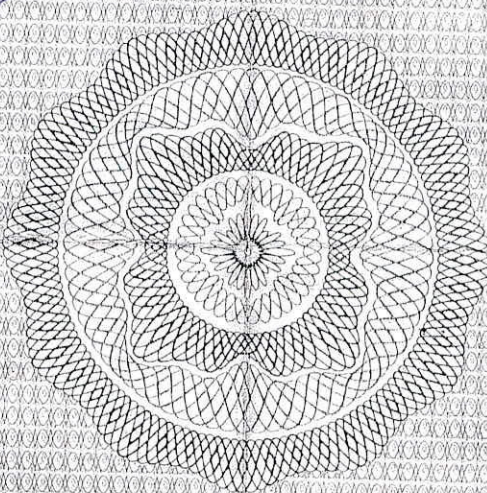
Datos Adicionales del Titular que figura en la primer Carilla:

Adq.: A Titulo oneroso C. Bien: Ganancial

Registro Seccional CONCEPCION, CONCEPCION, a los 17 días del mes de Noviembre de 2008.

Firma y Sello

DR. MANUEL A. LOPEZ
ENCARGADO TITULAR
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR
SECCIONAL CONCEPCION - TUCUMAN



MICAELA ALEJANDRA OVEJERO: SU DECLARACIÓN COMO VICTIMA

----- En la Localidad de Santa Ana, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, siendo horas veintidós, se hace comparecer por ante esta instrucción a una persona que se encuentra mencionada en la presente causa como victima y debe prestar una declaración como tal en la misma, invitada a ello accedió de conformidad e interrogada por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: MICAELA ALEJANDRA OVEJERO, argentina, soltera, instruida, estudiante, de 14 años de edad. DNI 38.350.185 con domicilio en calle Sarmiento S/N- de la localidad de Villa Hileret- Santa Ana. Se hace constar que el presente acto se lleva a cabo en presencia de la madre de la compareciente de nombre MIRTHA CELIA BUSTOS, de 44 años de edad. DNI N° 17.324.014, de igual domicilio, debido a la minoría de edad de la misma, quien interrogada por el hecho que se investiga DECLARA: que en fecha 20-12-09 como a horas 00:20 aproximadamente en circunstancias en que la dicente se encontraba en la intersección de ruta provincial 332 y camino que conduce a la localidad de Los Luna, haciendolo montada en la motocicleta marca Motomel Bit, de color roja y gris de propiedad de su padre. Aclarando que en ese momento dicho rodado se encontraba con el motor apagado ya que estaba esperando que su prima Verónica Bustos cargase una tarjeta en el celular, haciendo resaltar que la citada Verónica tambien estaba subida a la motocicleta; ahora bien que en un momento determinado en forma imprevista la dicente logró ver una luz de reojo ya que estaba de espalda hacia el lugar de donde provenia la misma y no recuerda nada más de lo que paso en ese momento, solo después del impacto que logró levantarse y vió que su prima estaba tirada en el pavimento y se quejaba mucho. Luego su madre la trasladó a ella al hospital de esta localidad en un vehículo particular, mientras que a Verónica la trasladó una ambulancia. Que a raíz del accidente posee dolores y excoriaciones en diversas partes del cuerpo, posteriormente tomó conocimiento que la persona que las habia chocado se llama Pedro Raúl Alejandro Díaz, a quién lo acusa del presente ilícito, solicitando se adopten las medidas legales correspondientes. Por lo que no siendo para más el acto se da por finalizada la misma, previa lectura y ratificación de todo su contenido, firmando de conformidad por ante mí al igual que su madre, para mayor constancia. RATIFICO.-

- Micaela Alejandra Ovejero

- Mirtha Celia Bustos



NUÑEZ, HECTOR RUBEN
COMISARIO
JEFE DE COMISARIA

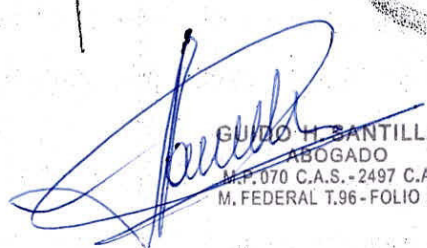
JUAN ANTONIO GUNTHER
O. AYTE CI
POLICIA DE TUCUMAN

/// A foja siguiente se adjunta duplicado de nota para exá-
men médico de la menor Micaela Ovejero,

JUAN ANTONIO CUMNER
OF. AYTE CI
POLICIA DE TUCUMAN



NUÑEZ HECTOR RUBEN
COMISARIO
JEFE DE COMISARIA


GUIDO H. SANTILLAN
ABOGADO
M.P. 070 C.A.S.-2497 C.A.T.
M. FEDERAL T.96-FOLIO 808

SEÑOR JEFE DE DIVISION
CRIMINALISTICA U.R.SUR
S.....OFICINA

EXP. N° 2646.09
SECC. CRIMINALISTICA
U.R.S.

INFORME TECNICO: 1160/188.

REF: ELEVAR INFORME TECNICO

CAUSA: LESIONES CULPOSAS

VICTIMA: BUSTOS VERONICA DEL VALLE Y OTRA

ACUSADO: DIAZ PEDRO RAUL ALEJANDRO

HECHO: 21/12/09

PROCEDENCIA: CRIA. SANTA ANA

Elevo el presente Informe Técnico realizado en la fecha en dependencias de Cria. Santa Ana, a los fines de su conocimiento y demás efectos.

VEHICULO: Automóvil, MARCA: Fiat 128, COLOR: azul, DOMINIO: XIL-454, MOTOR: 128A0382553126, CHASIS: No se verificó.

DIRECCION: Posee buen maniobrar.

FRENOS: Posee en regular estado, probados con la unidad parada ofrece resistencia a mitad de recorrido del pedal.

LUCES REGLAMENTARIAS: Posee todas las luces reglamentarias en buen estado con buen encendido. Las delanteras con daños.

ESPEJOS: Posee interior y lateral derecho en buen estado de conservación. El lateral izquierdo roto y fuera de lugar.

PARABRISAS: Posee tipo laminado en buen estado de conservación.

LIMPIA PARABRISAS: Posee dos en buen estado.

PARAGOLPES: Posee trasero metálico en buen estado. Delantero no posee.

PARASOLES: Posee dos en regular estado.

NEUMATICOS: Posee delanteros marca Ceat spider medidas 165/70-14, traseros marca Maxisport medidas 165/70-14 todos en buen estado de conservación sus bandas de rodamientos. El delantero izquierdo con daños.

LLANTAS: Posee todas en buen estado de conservación. Con daños la delantera izquierda.

BATERIA: Posee marca Wilard en buen estado de conservación.

RUEDA DE AUXILIO GATO Y LLAVE DE RUEDA: No posee.

VIDRIOS DE PUERTAS Y LUNETAS: Posee todos en buen estado de conservación. Laminados de color oscuro los vidrios de ventana traseros y luneta.

CRISTAL DE VENTANA: No posee.

ALFOMBRAS: Posee solo en parte trasera en buen estado de conservación.

COBRE ALFOMBRAS: Posee solo traseros en buen estado de conservación.

CICTURON DE SEGURIDAD: Posee delanteros en regular estado.

ASIENTOS: Posee todos en buen estado de conservación y ajuste.

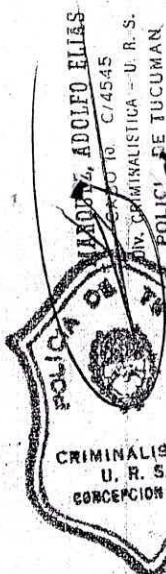
MOTOR, CAJA DE VELOCIDAD Y EMBRAGUE: Posee el conjunto en buen estado de conservación. No se probó funcionamiento por carecer de llave la misma no fue dejada en la dependencia según lo manifestado por el jefe de la misma Cria. Nuñez.

ESTADO DEL CUERPO FISICO Y PINTURA EN GENERAL: En buen estado de conservación.

OBSERVACIONES: La unidad inspeccionada presenta los siguientes daños materiales en su estructura física: El cuadrante frontal superior en inferior en lado derecho se encuentra deformado, abollado, desplazado hacia adentro, con desprendimiento de pintura. Quebrada y fuera de lugar la parrilla frontal, posee adaptado en el cuadrante frontal dos faros redondos, el lateral izquierdo quebrado el vidrio con partes fuera de lugar y fuera de posición. La óptica delantera izquierda se encuentra con sus soportes desprendidos y fuera de posición, desplazada hacia fuera, el faro de giro delantero izquierdo se encuentra destrozado y fuera de lugar. El capó en parte delantera lateral izquierda se encuentra abollado, desplazado hacia atrás, se observa fisión con desprendimiento de pintura, deformado en zona media, fuera de escuadra

CONTI


GUIDO H. SANTILLÁN
ABOGADO
C.A.S.-2497
RAL T.96-FC



EXP. N° 26461/09
SECC. CRIMINALISTICA
U. R. S.

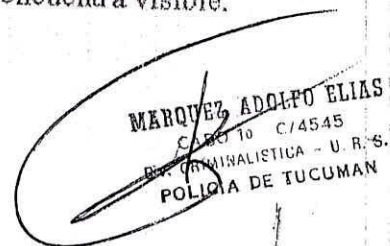
//////////NUA.

desplazado hacia atrás. El guardabarros delantero izquierdo en parte delantera se encuentra abollado, desplazado hacia atrás, friccionado con desprendimiento de pintura, en zona media y parte posterior media se encuentra friccionado con desprendimiento de pintura. La llanta delantera izquierda se encuentra con el labio externo deformado, friccionado con desprendimiento de material. El neumático delantero izquierdo se encuentra reventado, presenta un corte en su banda externa. Quebrado en sus soportes y fuera de lugar el espejo retrovisor lateral izquierdo. El radiador se encuentra deformado desplazado hacia atrás en zona superior lateral izquierdo. La batería se encuentra fuera de posición, desplazada hacia atrás. Cortada y fuera de lugar la correa del alternador. No se observa otros daños recientes en su estructura mecánica.

NOTA: No se verificó el número de chasis, el mismo no se encuentra visible.
----- ES MI INFORME.


GUIDO H. SANTILLÁN
ABOGADO
M.P. 070 C. A. J.
M. FEDERAL T. 50 - 1998




MARQUEZ ADOLFO ELIAS
C/ 3010 C/ 4545
D. CRIMINALISTICA - U. R. S.
POLICIA DE TUCUMAN

SEÑOR JEFE DE DIVISION
CRIMINALISTICA U.R.SUR
S..... OFICINA

INFORME TECNICO: 1161/188.
REF: ELEVAR INFORME TECNICO
CAUSA: LESIONES CULPOSAS
VICTIMAS: BUSTOS VERONICA DEL VALLE Y OTRA.
ACUSADO: DIAZ PEDRO RAUL ALEJANDRO
FECHA DEL HECHO: 21/12/09.
PROCEDENCIA: CRIA. SANTA ANA.

Elevo el presente Informe Técnico realizado en la fecha en Dependencias de Cria. Santa Ana, a los fines de su conocimiento y demás efectos.

VEHICULO: Motocicleta MARCA: Motomel 110cc COLOR: gris con rojo, DOMINIO: S/pat a la vista, MOTOR: 7041199, CHASIS: 8ELM151107B041199.

CONJUNTO DE DIRECCION: Posee con buen maniobrar.

SISTEMA DE FRENO DELANTERO: Posee en buen estado probado con buen funcionamiento.

SISTEMA DE FRENO TRASERO: Posee en buen estado y funcionamiento.

LUCES DELANTERAS: Posee óptica y faros en buen estado.

LUCES TRASERAS: Posee el conjunto de faros en buen estado.

ESPEJOS: No posee.

PUNERAS: Posee solo la derecha, en buen estado de conservación.

BOCINA: Posee en buen estado.

PEDALINES: Posee los cuatro en regular estado de conservación. El delantero izquierdo sin la goma.

GUARDABARROS: Posee delantero en regular estado. Trasero con daños.

NEUMÁTICOS: Posee delantero marca Pirelli medidas 2.50-17 en buen estado de conservación sus bandas de rodamientos, trasero marca Horng Fortune medidas 80/100-14 en buen estado de conservación sus bandas de rodamientos.

LLANTAS: Posee en buen estado de conservación, ambas metálicas.

SOPORTE DE PARADAS: Posee dos en buen estado.

ASIENTO: Posee en regular estado, fuera de lugar.

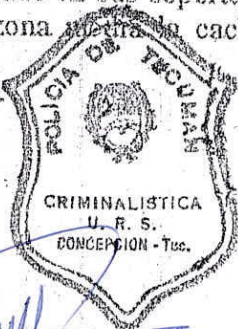
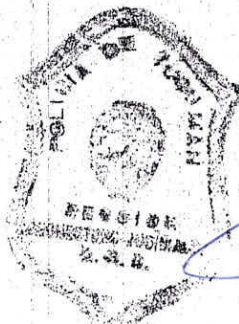
BATERIA: Posee en regular estado.

MOTOR: Posee en buen estado de conservación. No se probó funcionamiento por los daños que presenta la unidad.

ESTADO DEL CUERPO FISICO Y PINTURA EN GENERAL: En buen estado de conservación.

OBSERVACIONES: El rodado inspeccionado posee el motor en el lateral izquierdo zona media y trasera quebrado con partes de la tapa y partes del motor roto, fuera de lugar y desplazado a la derecha, la palanca de cambios torcida y desplazada a la derecha, el pedalín delantero izquierdo se encuentra desplazado hacia atrás, el soporte de parada tipo muleta se encuentra desplazado hacia la derecha. Quebrado con la parte posterior inferior fuera de lugar el carenado cubre piernas lateral izquierdo. Quebrado y fuera de lugar el carenado cubre cuadro trasero lateral izquierdo, el cuadro en zona media lateral izquierdo, friccionado. Quebrado con el lateral izquierdo fuera de lugar el receptáculo porta casco, el asiento quebrado en sus soportes y fuera de lugar. Quebrada con partes fuera de lugar en el lateral izquierdo zona media la cacha pechera. No se observa otros daños recientes en el cuerpo físico de la unidad.

-----ES MI INFORME.



GUIDO H. SANTILLAN
ABOGADO
M.P. 070 C.A.S. - 2497 C.A.T.
M. FEDERAL T.96-FOLIO 808

MARQUEZ, ADOLEO GERES
BO TO. C/4545
DIR. CRIMINALISTICA - U.R.S.
POLICIA DE TUCUMAN

SEÑOR JEFE DE DIVISION
CRIMINALISTICA U.R. SUR
S..... OFICINA

EXP. N° 2640
SECC. CRIMINALISTICA
U.R. S. de 2009. FOLIO 12

UNIDAD REGIONAL SUR

INFORME TECNICO: 1162/188.

REF: ELEVAR INFORME TECNICO

CAUSA: LESIONES CULPOSAS

VICTIMAS: BUSTOS VERONICA DEL VALLE Y OTRA.

ACUSADO: DIAZ PEDRO RAUL ALEJANDRO

FECHA DEL HECHO: 21/12/09.

PROCEDENCIA: CRIA. SANTA ANA.

Elevo el presente Informe Técnico realizado en la fecha en Dependencias de Cria. Santa Ana, a los fines de su conocimiento y demás efectos.

VEHICULO: Motocicleta MARCA: Motomel 125cc COLOR: negra, DOMINIO: 545-DDK, MOTOR: 6051272, CHASIS: 8ELM211256B051272.

CONJUNTO DE DIRECCION: Posee con daños.

SISTEMA DE FRENO DELANTERO: Posee en buen estado probado con buen funcionamiento.

SISTEMA DE FRENO TRASERO: Posee en buen estado y funcionamiento.

LUCES DELANTERAS: Posee óptica y faros de giro con daños.

LUCES TRASERAS: Posee el conjunto de faros en buen estado.

ESPEJOS: Posee rotos dos.

PUNERAS: Posee dos, en buen estado de conservación.

BOCINA: Posee en buen estado.

PEDALINES: Posee los cuatro en buen estado de conservación.

GUARDABARROS: Posee delantero y trasero en buen estado.

NEUMATICOS: Posee delantero marca Fortune medidas 2.75-18 en buen estado de conservación sus bandas de rodamientos, trasero marca Pirelli mandrake medidas 2.75-18 en buen estado de conservación sus bandas de rodamientos.

LLANTAS: Posee en buen estado de conservación, ambas metálicas. La delantera con daños.

SOPORTE DE PARADAS: Posee dos en buen estado.

ASIENTO: Posee en buen estado.

BATERIA: No posee.

MOTOR: Posee en buen estado de conservación. No se probó funcionamiento por los daños que presenta la unidad.

ESTADO DEL CUERPO FISICO Y PINTURA EN GENERAL: En buen estado de conservación.

OBSERVACIONES: El rodado inspeccionado posee deformado el aro de llanta delantera con dos rayos fuera de lugar. La parte posterior del guardabarros delantero se encuentra desplazada a la izquierda. El barral del conjunto de dirección se encuentra cortado en sus soportes y fuera de lugar, el mismo en zona inferior desplazado hacia atrás, el amortiguador delantero derecho en zona superior e inferior lado derecho se encuentra friccionado con adherencia de pintura azul. Quebrada y fuera de lugar la óptica delantera, roto el faro de giro delantero derecho. Quebrado en sus soportes y fuera de lugar el conjunto de relojes instrumentales, rotos los acrílicos. Quebrado en su soporte y fuera de lugar el manubrio. Desprendido de sus soportes y fuera de lugar el tanque de combustible. Fuera de lugar el carenado cubre batería lateral izquierdo. El porta equipaje en el lateral izquierdo parte trasera desplazado hacia abajo. No se observan otros daños recientes en el cuerpo físico de la unidad.

ES MI INFORME.



GUIDO H. SANTILLAN
ABOGADO
M.P. 070 C.A.S. - 2497 C.A.T.
M. FEDERAL T.96 - FOLIO 808



MARQUEZ, ADOLFO ELIAS
C.A.S. 10. C/4545
DIV. CRIMINALISTICA - U. R. S.
POLICIA DE TUCUMAN

